

Guayaquil, 20 de Marzo del 2002.

Señores
Junta General Ordinaria de Socios de
COMERCIO Y TIERRAS CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal, Cumpleme informar que los administradores de la Compañía, COMERCIO Y TIERRAS han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2001 reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declara que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro talmantario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los ingresos en 2000 fueron de \$ 912.06 y en el año 2001 de \$ 6.679.89. En 2000 se obtuvo una utilidad neta de \$ 27.84 y en el 2001 una utilidad de \$ 51.91.

El activo corriente se ha incrementado de \$ 2.790.77 a \$ 3.322.20.

No existe comentarios que hacerse en relación a los Juntas generales de socios y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Susana García A
Sra. Susana García.
Comisario.

